

CARACTERIZACIÓN DE CIUDADANOS, USUARIOS Y GRUPO DE INTERES

INFORME DE CARCTERIZACIÓN DE LOS CIUDADANOS VIGENCIA 2021

RESPONSABLE ASIGNADO: Giovanna Paola Pino Conde
Enlace GIT Recreación.

MINISTERIO DEL DEPORTE
DIRECCIÓN DE FOMENTO Y DESARROLLO
GRUPO INTERNO DE TRABAJO RECREACIÓN
Marzo 2022
BOGOTA D.C

Contenido

1. INTRODUCCIÓN	3
2. OBJETIVO GENERAL.....	5
2.1 OBJETIVOS ESPECIFICOS	5
3. ALCANCE.....	6
4. ACTORES.....	6
5. NORMATIVIDAD.....	6
6. DESCRIPCION DE PERSONA NATURAL.....	9
Primera infancia	9
Infancia	10
Adolescencia y Juventud	10
Persona Mayor	10
7. PRIORIZACION DE LAS VARIABLES DE CARACTERIZACION	11
MECANISMO DE RECOLECCION DE DATOS.	13
8. DEPARTAMENTOS Y MUNICIPIOS DONDE SE IMPLEMENTARÓN LAS ESTRATEGIAS Y PROGRAMAS DE RECREACIÓN	14
8.1 POBLACIÓN BENEFICIADA EN CADA PROGRAMA POR DEPARTAMENTO.....	16
8.2 POBLACIÓN CARACTERIZADA MUNICIPIOS PDET	18
8.3 POBLACIÓN CARACTERIZADA ZONA RURAL Y URBANA.	21
9. POBLACIÓN CARACTERIZADA ATENDIDA.....	22
9.1 POBLACIÓN POR SEXO BIOLOGICO.	22
9.2 POBLACION EN CONDICION DE DISCAPACIDAD.....	23
9.3 POBLACION GRUPOS DIVERSIDAD	24
9.4 POBLACION VULNERABLE.....	25
9.5 POBLACION POR NACIONALIDAD.....	26
10.FICHA DE CARACTERIZACION	27
11. CONCLUSIONES.....	27

1. INTRODUCCIÓN

La Dirección de Fomento y Desarrollo y el Grupo Interno de Trabajo de Recreación, generan actividades que propenden por acercar a todos los niños, niñas y adolescentes y personas mayores del país al derecho a la recreación. Es así como desde la ley se los reconoce como sujetos de derechos y principales actores en el marco de la atención integral.

Al ser reconocida la Recreación como necesidad fundamental y derecho humano, independientemente del sexo, la edad, la raza, el credo, o las condiciones en las que se encuentren, todas las niñas y niños, adolescentes y jóvenes, adultos y personas mayores deben tener posibilidad de disfrutar de la recreación. Por su condición de derecho, la recreación no puede ser subordinada a otras condiciones ya que, por el contrario, impulsa y vehiculiza otros derechos, posibilita la expresión y re-creación del ser humano, y contribuye a integrar esfuerzos y acciones intersectoriales en virtud de sus beneficios en el desarrollo, entre otros.

Desde el Plan Nacional de Recreación: Estilos de Vida de Recreación 2020-2026 se maneja el concepto de Recreación como “Una experiencia realizadora producto de la participación activa, voluntaria y autónoma de sujetos y grupos en vivencias mediadas por el arte, el juego, las manifestaciones culturales de los pueblos, las relaciones sociales vitales, las relaciones con la naturaleza y los entornos, que construyen un modo de enfrentar y apropiar la vida que excluye la competencia y promueve el compartir como un modo de ser y estar, y la relación con el mundo desde una dimensión lúdica que lo armoniza en su estar cotidiano, abriéndolo a otros mundos posibles”.

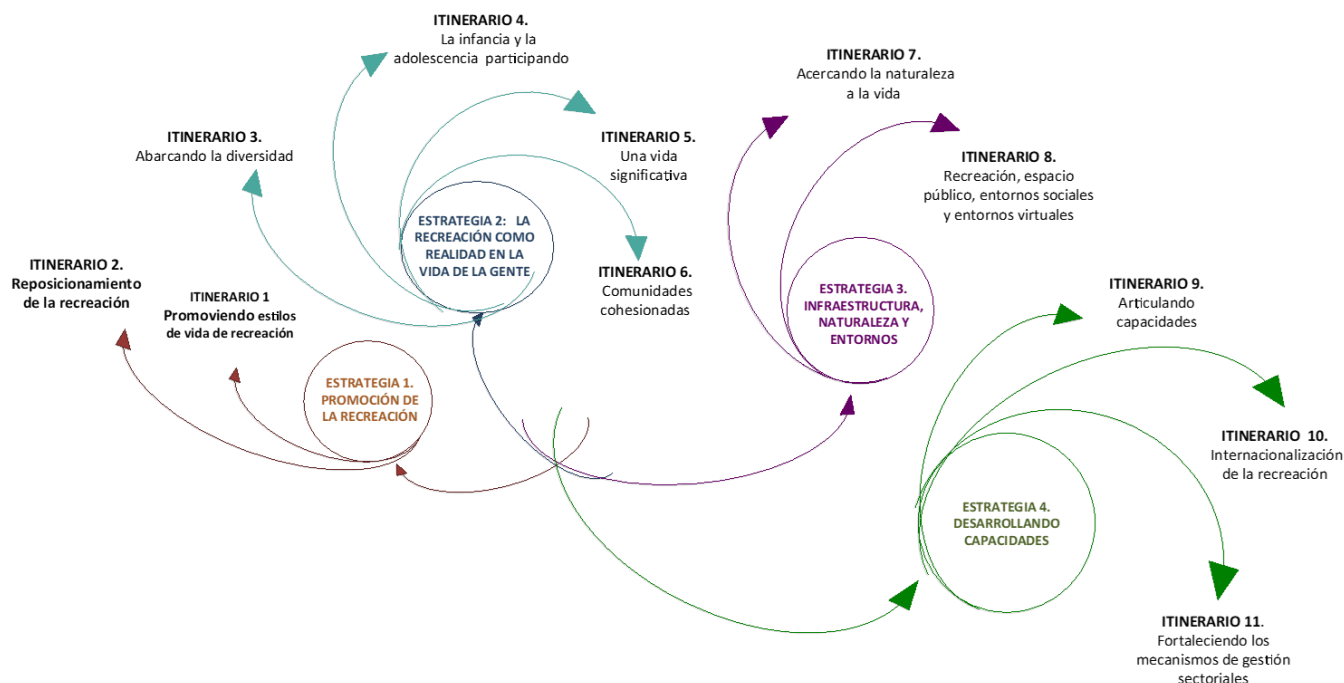
Este se moviliza a nivel nacional bajo cuatro áreas de efectividad: Formación, Gestión, Vivencias e Investigación; y se desarrolla a través de estrategias e itinerarios que visualizan los campos donde se puede desarrollar la recreación:

GESTION: Se compromete con los resultados relacionados con las acciones, recursos, mecanismos y procedimientos orientados a garantizar la creación de espacios para la construcción, el desarrollo de capacidades del campo de gestión, y el posicionamiento mismo de la recreación.

FORMACION: Incluye las acciones relacionadas con resultados referidos a la formación y cualificación del talento humano del campo de formación y otros campos, a la creación de opciones de formación para cualificar la formación en el pregrado y abrir alternativas de posgrado; y a la elaboración de perfiles pertinentes a la realidad colombiana, entre otros aspectos involucra igualmente los esfuerzos conducentes a la educación de la población para la recreación y el disfrute del tiempo libre.

INVESTIGACION: Inscribire las acciones que están orientadas a la producción y circulación de conocimientos, a la visibilización de conocimientos generados a partir de experiencias locales, a la socialización de resultados de las creaciones propias, a la construcción de una matriz de pensamiento incluyente y diversa que sustente los procesos técnicos y metodológicos del campo. Para ello debe orientar acciones al fomento y el desarrollo de capacidades del campo que lo posibiliten desde el marco de las políticas de ciencia y tecnología, grupos de investigación institucionales y no institucionales entre otras.

VIVENCIAS: Se relaciona con los resultados referidos a los efectos e impactos de los programas y proyectos de recreación en el buen vivir de los colombianos. Para la recreación pública implica generar cobertura relacionada con poblaciones excluidas y con problemas de acceso a la recreación por sus condiciones de vida o por el diseño mismo de los programas. Los beneficios de la recreación son resultados que se deben medir desde el área de vivencias.



Nos enfocamos en el ITINERARIO 5. Una vida con significado

Favorecer una vida con SENTIDO a través de experiencias recreativas y realizadoras. Es allí donde se fundamenta la práctica y la política intergeneracional a través de las siguientes estrategias:



2. OBJETIVO GENERAL

Identificar las características de la población que accede a las estrategias, proyectos, programas y planes a cargo del Grupo Interno de Recreación, para dar respuesta a las obligaciones y compromisos pactados desde presidencia al territorio nacional.

2.1 OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Identificar los territorios en los que se ejecutaron los programas, planes y proyectos establecidos al interior del GIT de recreación durante el año 2021.
- Conocer los rangos etarios de la población que accedió a los servicios de Recreación realizados desde el GIT de Recreación durante el año 2021.
- Identificar el sexo de nacimiento de las personas impactadas por los programas de Recreación durante el año 2021.
- Reconocer la diversidad, desde un enfoque diferencial, de las personas que hicieron parte de los programas y planes de recreación durante el año 2021.
- Conocer el nivel de cobertura con los Programas y Proyectos propuestos en el territorio Nacional.

3. ALCANCE

El proceso para identificar la caracterización de los ciudadanos en los programas y proyectos de recreación, ha sido compilada a través de los procesos que se han realizado en el país, mediante los coordinadores, gestores, promotores de los territorios, los entes municipales y departamentales, así como por parte de los referentes de cada proceso al interior del GIT de Recreación.

El alcance de la caracterización de población participante en los programas, planes, proyectos y estrategias de recreación identifica las características estipuladas anteriormente, con el propósito de prestar una atención más integral e incluyente, de acuerdo con la diversidad y riqueza poblacional que hay en el país.

El presente ejercicio busca analizar la información recolectada referente a los programas, planes, proyectos y estrategias desarrolladas y desplegadas de recreación en los diferentes territorios del país durante el año 2021, dirigida a niños y niñas de Primera Infancia, Infancia, Jóvenes, Adolescentes, Personas Mayores.

4. ACTORES

- Grupo Interno de Trabajo de Recreación.
- Entes de deporte y recreación departamental y municipal.
- Población destinataria de los programas y estrategias recreativas:
- Toda población de los cursos de vida, Primera Infancia, Infancia, Adolescencia, Juventud, Persona Mayor, Discapacidad, Grupos Étnicos.

5. NORMATIVIDAD.

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE 1991	
Artículo 52	Se reconoce el derecho de todas las personas a la recreación, a la práctica del deporte y al aprovechamiento del tiempo libre. El Estado fomentará estas actividades e inspeccionará las organizaciones deportivas, cuya estructura y propiedad deberán ser democráticas.
Artículo 64	Es deber del Estado promover el acceso progresivo a la propiedad de la tierra de los trabajadores agrarios, en forma individual o asociativa, y a los servicios de educación, salud, vivienda, seguridad social, recreación...
Artículo 44	Son derechos fundamentales de los niños: la vida, la integridad física, la salud y la seguridad social, la alimentación equilibrada, su nombre y



	nacionalidad, tener una familia y no ser separados de ella, el cuidado y amor, la educación y la cultura, la recreación...
LEY 181 (LEY DEL DEPORTE) “por el cual se dictan disposiciones para el fomento del deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y la Educación Física y se crea el Sistema Nacional del Deporte”	
Artículo 5	La recreación. Es un proceso de acción participativa y dinámica, que facilita entender la vida como una vivencia de disfrute, creación y libertad, en el pleno desarrollo de las potencialidades del ser humano para su realización y mejoramiento de la calidad de vida individual y social, mediante la práctica de actividades físicas o intelectuales de esparcimiento. (definición que será objeto de modificación en la nueva versión de dicha ley) El aprovechamiento del tiempo libre. Es el uso constructivo que el ser humano hace de él, en beneficio de su enriquecimiento personal y del disfrute de la vida, en forma individual o colectiva. Tiene como funciones básicas el descanso, la diversión, el complemento de la formación, la socialización, la creatividad, el desarrollo personal, la liberación en el trabajo y la recuperación psicobiológica.
Artículo 6	Es función obligatoria de todas las instituciones públicas y privadas de carácter social, patrocinar, promover, ejecutar, dirigir y controlar actividades de recreación, para lo cual elaborarán programas de desarrollo y estímulo de esta actividad, de conformidad con el plan nacional de recreación...
Ley 724 de 2001	Por la cual se establece el día nacional de la niñez y la recreación.
OTRAS LEYES RELACIONADAS POR CURSOS DE VIDA Y LA RECREACIÓN	
Declaración de los Derechos de los Niños de las Naciones Unidas.	Principio 7: El niño debe disfrutar plenamente de juegos y recreaciones, los cuales deben estar orientados hacia los fines perseguidos por la educación; la sociedad y las autoridades públicas se esforzarán por promover el goce de este derecho.
Ley 1804 de 2016 de Primera Infancia	Artículo 21. Funciones del Departamento Administrativo del Deporte, la Recreación, la Actividad Física y el Aprovechamiento del Tiempo Libre (Coldeportes) a) Generar línea técnica con criterio de inclusión y equidad social sobre el deporte, la recreación y la actividad física para los niños y niñas en primera infancia en el marco de la Política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia de Cero a Siempre.
Política Nacional de Infancia y Adolescencia	Que tiene como finalidad la de contribuir al desarrollo integral de las niñas, niños y adolescentes y por tanto el compromiso de generar las condiciones sociales, humanas y materiales que se requieran para favorecerlo. Por tanto, reconoce a las niñas, niños y adolescentes como sujetos prevalentes de derechos y ordena la apuesta social del Estado alrededor del desarrollo integral



Ley 375 de 1997	Ley de la juventud. Esta ley tiene por objeto establecer el marco institucional y orientar políticas, planes y programas por parte del Estado y las sociedades civiles para la juventud Como finalidad la presente ley debe promover la formación integral del joven que contribuya a su desarrollo físico, sicólogo, social y espiritual.
Ley 115 de 1994	Ley general de educación.
Ley 136 en su artículo 3	Por la cual se indica la responsabilidad del municipio de solucionar las necesidades básicas en educación, recreación y deportes
Política Colombiana de Envejecimiento Humano y Vejez 2015-2024 Ley 271 /1996	Respecto a la legislación que precisa y amplía la Carta Política Colombiana, la Ley 1151 de 2007, determinó la obligación del Ministerio de la Protección Social, de definir y desarrollar la Política Nacional de Envejecimiento y Vejez y en este mismo sentido lo ratificó la Ley 1251 de 2008, mediante la cual dictan normas tendientes a procurar la protección, promoción y defensa de los derechos de las personas adultas mayores. Por la cual se establece el Día Nacional de las Personas Mayores y del Pensionado.
LEY 1071/2006 Decreto 2113/1999	Reconoce al colombiano y colombiana de oro Por el cual se reglamenta la Ley 271 de 1996
LEY 1171/2007	La presente ley tiene por objeto conceder a las personas mayores de 62 años beneficios para garantizar sus derechos a la educación, a la recreación, a la salud y propiciar un mejoramiento en sus condiciones generales de vida.
Ley 1251/2008	Por la cual se dictan normas tendientes a procurar la protección, promoción y defensa de los derechos de los adultos mayores
Ley 1279/ y ley 1315/2009	Mediante la cual se establecen criterios de atención integral de las personas adultas mayores en los centros vida o centros día. Por medio de la cual se establecen las condiciones mínimas que dignifiquen la estadía de los adultos mayores en los centros de protección, centros de día e instituciones de atención.
Ley 1850/ 2017	Por medio de la cual se establecen medidas de protección al adulto mayor en Colombia, se modifican las leyes 1251 de 2008, 1315 de 2009, 599 de 2000 y 1276 de 2009, se penaliza el maltrato intrafamiliar por abandono y se dictan otras disposiciones.
Ley 2055/2020 art 22	Por medio de la cual se aprueba la «convención interamericana sobre la protección de los derechos humanos de las personas mayores», adoptada en Washington, el 15 de junio de 2015.

A partir de la promulgación de la Ley 181 en Colombia, también conocida con la Ley del Deporte se comienzan a trazar también el camino para ampliar y dar fuerza al campo de la recreación como tal, de esta forma en el TÍTULO II DE LA RECREACIÓN, EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE Y

LA EDUCACIÓN EXTRAESCOLAR, en el ARTÍCULO 6º, se indica que “Es función obligatoria de todas las instituciones públicas y privadas de carácter social, patrocinar, promover, ejecutar, dirigir y controlar actividades de recreación, para lo cual elaborarán programas de desarrollo y estímulo de esta actividad, de conformidad con el Plan Nacional de Recreación. La mayor responsabilidad en el campo de la recreación le corresponde al Estado y a las Cajas de Compensación Familiar. Igualmente, con el apoyo de Coldeportes (ahora Ministerio del Deporte), impulsarán y desarrollarán la recreación, las organizaciones populares de recreación y las corporaciones de recreación popular”. De allí se comienzan a formular los Planes y proyectos Nacionales de Recreación siendo la versión del 2020, la más reciente.

AÑO	PLAN
1999	Plan nacional de Recreación 1999-2002
2004	Plan nacional de Recreación 2004-2009
2009	Plan decenal del deporte, la recreación, la educación física, y la actividad física para el desarrollo humano, la convivencia y la paz 2009 - 2019
2013	Plan Nacional de Recreación 2013 – 2019
2020	Plan Nacional de Recreación 2020 – 2026 Estilos de vida Recreación

6. DESCRIPCION DE PERSONA NATURAL

La caracterización generada desde el GIT Recreación se enfoca en 4 cursos de vida, en el marco de cada una de las estrategias y programas correspondientes.

Primera infancia

Primera Infancia, rango de vida de 0 a 6 años, con su **Estrategia Nacional de Recreación para la Primera Infancia** la cual se compromete con la realidad social al potenciar, cualificar y acompañar a los actores institucionales y sectoriales que lideran la implementación en cada territorio, para que esta sea una realidad que se vive y se construye con los niños, niñas y la comunidad a partir de las particularidades de cada contexto, su riqueza y potencialidad humana y cultural a través del **programa de atención en recreación MANDALAVIDA**.

Mandalavida se configura en un espacio lúdico en donde se promueve el derecho al juego y la recreación, así como la creación de vínculos afectivos seguros que se transforman en la interacción de los niños y las niñas con diversos elementos y personas, en donde se favorece la magia de la fantasía, la construcción, la socialización, la creación y el descubrir para la atención integral de la primera infancia con sus tesoros.

- Construyendo.
- Socializando.
- Explorando.
- Fantaseando.
- Descubriendo.

Infancia

El **Programa Nacional de Recreación para la Infancia** rango de vida de 6 a 13 años, centra su accionar en ejes temáticos contruidos de acuerdo con la necesidad que busca ser satisfecha. Toda actividad debe constar de un eje temático para su desarrollo y ejecución. El programa propone algunos ejes como: valores, convivencia, tolerancia, respeto a la vida, género, lenguaje emocional, participación social y política, el cuerpo: patrimonio de territorio y emociones, derechos, equidad e inclusión social, entre otro.

Así mismo se centra en realizar una correcta evaluación de necesidades de la población de niños y niñas a quienes favorecerá el evento; esto, lo da el estudio y diagnóstico previos de la localidad donde se trabajará. Se trabajan en total 9 etapas o ambientes: Recreativo, Cultural, Artístico, Ecológico, Ambiental, Deportivo, Educativo, Salud y Turístico.

Adolescencia y Juventud

Por medio de la **Estrategia Nacional de Recreación para Adolescencia y Juventud** pretende promover el desarrollo integral de los adolescentes y jóvenes, rango de vida 14 años a los 28 años, resaltando las áreas del desarrollo personal, escolar, social, vocacional y profesional, como ejes de interacción con el medio, promoviendo el desarrollo del pensamiento, los valores y las capacidades humanas, como potencial de los campistas a través de métodos reflexivo-creativos y lograr así orientar, asesorar y evaluar el proceso de formación integral.

El Programa Campamentos Juveniles, se configuran como un proceso de acción participativa que se desarrolla, bajo principios pedagógicos, basados en el aprendizaje experiencial, que fortalece los emprendimientos políticos, sociales, culturales y comunitarios entre la población adolescente y joven de los municipios de Colombia, a través de prácticas recreativas, aprovechando su entorno social para el encuentro y el disfrute con otros, afianzando valores como la honestidad, la justicia, la equidad, el amor y el respeto, con una filosofía de servicio a los demás, amor por la naturaleza y por nuestra nación.

En este sentido promueve el desarrollo integral de los adolescentes y jóvenes, fundamentados en áreas del desarrollo personal, escolar, social, vocacional y profesional, como ejes de interacción con el medio natural, social y familiar, promueve el desarrollo del pensamiento crítico, las competencias socioemocionales; convirtiéndose en el potencial de los campistas, a través de métodos reflexivo-creativo, para lograr así orientar, asesorar y evaluar el proceso de formación integral propio y de los demás.

Persona Mayor

Estrategia Nacional de Recreación con y para Persona Mayor, se sustenta en las perspectivas de envejecimiento activo, desarrollo a escala humana, desarrollo social y económico. Su objetivo es rescatar y redimensionar el papel de la persona mayor en la sociedad, visibilizando a este grupo poblacional como agente de desarrollo familiar comunitario social y económico, en tal sentido se propone de acuerdo a las áreas de efectividad de la Recreación en Colombia. Esta estrategia se moviliza a través del **programa líder Nuevo Comienzo "otro motivo para vivir"**.

Este programa cuenta con una propuesta metodológica estratégica que invita a las personas

mayores al disfrute de los encuentros, participando en diferentes actividades recreativas que muestran el resultado de una vivencia que involucra lo físico, emocional y psicológico de las personas mayores desde los siguientes espacios:

- Colombia se Recrea.
- Colombia Expresa.
- Colombia turística.
- Colombia deportiva
- Colombia Expone.

El programa que tiene 20 años y trabaja durante todo el año en diferentes fases, municipal, departamental y nacional, con personas mayores a partir de los 60 años e indígenas de los 55 años en adelante.

De esta manera el GIT Recreación durante el 2021, garantizando el derecho a la recreación se beneficiaron 114.045 personas en todos los cursos de vida.

7. PRIORIZACION DE LAS VARIABLES DE CARACTERIZACION.

La caracterización cuenta con 31 variables de las cuales 20 son priorizadas y se toman como insumo para el análisis de la población beneficiada, en cada uno de los cursos de vida, de esta manera se cuenta con el soporte necesario para reportar los respectivos compromisos territoriales y de gobierno, con los que cuenta el GIT Recreación, como son: sentencias, trazadores, Conpes, indicadores de seguimiento entre otros.

Las variables de caracterización en territorio.

Nº	VARIABLES
1	NACIONALIDAD
2	EDAD
3	DEPARTAMENTO DONDE ASISTE A LA ACTIVIDAD
4	MUNICIPIO DONDE ASISTE A LA ACTIVIDAD
5	ZONA
6	NOMBRE DE LA VEREDA



7	SE ENCUENTRA EN UN MUNICIPIO PDET
8	PROGRAMA AL QUE ASISTE
9	SEXO BIOLOGICO
10	SE RECONOCE DENTRO DE ALGUNA DE LAS SIGUIENTES DISCAPACIDADES
11	PERTENECE A ALGUN GRUPO ETNICO
12	NOMBRE EL GRUPO ETNICO AL QUE PERTENECE
13	PERTENECE A ALGUNA POBLACION VULNERABLE
14	CORREO ELECTRONICO

Tabla N° 1

Ficha de variables, según caracterización GIT .



	PROCESO						Versión: 3		
	SERVICIO INTEGRAL AL CIUDADANO						Código: SI-FR-017		
	FORMATO						Página 1 de 1		
Planeación, seguimiento y reporte ejercicio de caracterización de ciudadanía, usuarios y/o grupos de interés									
Priorización de variables para caracterizar personas naturales									
Instrucciones									
Categoría	Variables Principales	Criterios de Priorización de variables					Puntaje Total	Selección	
		Relevante	Económica	Medible	Asociativa	Consistente		SI	NO
		Águdo	Águdo	Águdo	Águdo	Águdo			
1. Geográfica	Ubicación	1	0	1	1	1	4	x	
	Clima	0	0	0	0	0	0		x
2. Demográfica	Edad	1	0	1	1	1	4	x	
	Sexo	1	0	1	1	1	4	x	
	Ingresos	0	0	0	0	0	0		x
	Actividad económica	0	0	0	0	0	0		x
	socioeconómico	0	0	0	0	0	0		x
	Escolaridad	1	0	1	1	1	4	x	
	Vulnerabilidad	1	0	1	1	1	4	x	
	Lenguas e idiomas	0	0	0	0	0	0		x
3. Intereses	Intereses	0	0	0	0	0	0		x
	Acceso a canales	0	0	0	0	0	0		x
	Uso de canales	0	0	0	0	0	0		x
4. Comportamiento	Niveles de uso	0	0	0	0	0	0		x
	Beneficios buscados	0	0	0	0	0	0		x
	Eventos	1	0	1	1	1	4	x	
Nota: Si necesita agregar más filas para incluir y/o modificar una variable principal se debe solicitar acompañamiento del GIT de Servicio Integral al Ciudadano.									

FICHA N° 1**MECANISMO DE RECOLECCION DE DATOS.**

El mecanismo utilizado para la recolección es de manera digital por medio de los formatos que ofrece el Oficce Forms, esta aplicación genera un link, donde las personas ingresan y diligencian las preguntas estructuradas, en el momento de terminar el formato es enviado y esta información se recopila en un Excel en el One Drive administrado por el Ministerio de Deporte. El promotor contratado por el ministerio del deporte, el cual es el encargado de crear los grupos de atención, debe verificar y cargar la información de la caracterización.

La base de datos se comparte con los referentes, coordinadores, gestores y promotores, con las novedades presentadas y con el número total de personas caracterizadas, con el fin de generar estrategias de cumplimiento en cada uno de los departamentos y municipios.

Ficha mecanismos de recolección.

	PROCESO	Versión: 3
	SERVICIO INTEGRAL AL CIUDADANO	Código: SI-FR-017
FORMATO Planeación, seguimiento y reporte ejercicios de caracterización de ciudadanos, usuarios y/o grupos de interés		Página 1 de 1

Identificación de mecanismos de Recolección de Información				
Categoría	Variable Principal	Cuenta con información relacionada con la variable seleccionada	Seleccione la fuente para la obtención de la información	Nombre de la fuente de información
Personas naturales	1. Geográficas → Ubicación	SI	Registros administrativos (bases de datos)	FORMS
	2. Demográficas → Sexo	SI	Grupos focales	FORMS
	→ Escolaridad	SI	Grupos focales	FORMS
	→ Vulnerabilidad	SI	Grupos focales	FORMS
	3. Intrínsecas → Intereses	NO	Grupos focales	
	→ Acceso de canales	NO	Grupos focales	
	4. Comportamiento → Niveles de uso	NO	Grupos focales	
	→ Eventos	SI	Grupos focales	FORMS

FICHA N°2

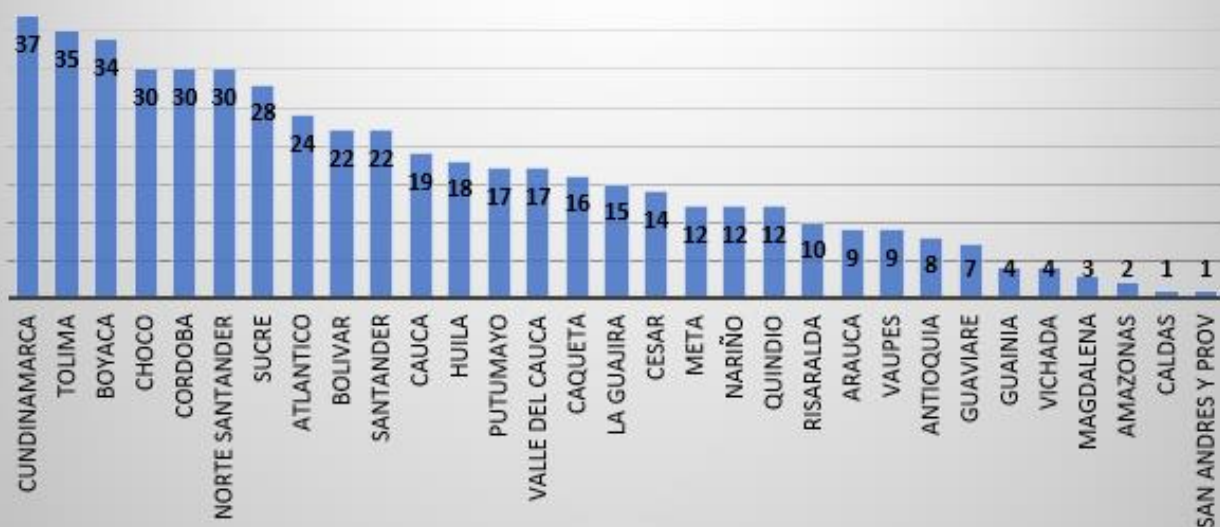
Teniendo en cuenta la recopilación de información generada durante el 2020, las variables seleccionadas para el 2021, permitieron tener una mayor información sobre la población beneficiada en la vigencia, de esta manera facilitó que este fuera el insumo para toma de estrategias según a las metas en territorio y de soporte para entrega de indicadores.

8. RESULTADOS DE LA CARACTERIZACIÓN, DEPARTAMENTOS Y MUNICIPIOS DONDE SE IMPLEMENTARÓN LAS ESTRATEGIAS Y PROGRAMAS DE RECREACIÓN

Durante el año 2021 se atendieron 31 departamentos y 502 municipios en el marco del proceso de cofinanciación y convenios de cofinanciación. A continuación, se listan cada uno de los Departamentos y Municipios que se beneficiaron en el marco del Plan Nacional de Recreación.



Nº DE MUNICIPIOS POR DEPARTAMENTO



GRAFICA N°1

AMAZONAS	2
ANTIOQUIA	8
ARAUCA	9
ATLANTICO	24
BOLIVAR	22
BOYACA	34
CALDAS	1
CAQUETA	16
CAUCA	19
CESAR	14
CHOCO	30
CORDOBA	30
CUNDINAMARCA	37
GUAINIA	4
GUAVIARE	7
HUILA	18
LA GUAJIRA	15
MAGDALENA	3
META	12
NARIÑO	12
NORTE SANTANDER	30
PUTUMAYO	17
QUINDIO	12
RISARALDA	10
SAN ANDRES Y PROV	1
SANTANDER	22
SUCRE	28
TOLIMA	35
VALLE DEL CAUCA	17
VAUPES	9
VICHADA	4
TOTAL	502

TABLA N° 2

Como se evidencia en la tabla anterior, durante el 2021 se beneficiaron 114.045 personas en el territorio nacional en el marco del Plan Nacional de Recreación con sus respectivas estrategias y programas.

8.1 POBLACIÓN BENEFICIADA EN CADA PROGRAMA POR DEPARTAMENTO

DEPARTAMENTO	CAMPAMENTOS JUVENILES 13 - 28 AÑOS	INFANCIA 6 - 12 AÑOS	MANDALAVIDA 0 - 5 AÑOS	NUEVO COMIENZO 50 AÑOS en adelante	Total general
AMAZONAS	617	599	248	473	1937
ANTIOQUIA	473	664	202	358	1697
ARAUCA	1599	1105	492	1160	4356
ATLANTICO	1062	873	425	897	3257
BOLIVAR	1579	1708	908	1432	5627
BOYACA	1107	1941	688	905	4641
CALDAS	96	1		1	98
CAQUETA	1774	1713	749	1658	5894
CAUCA	942	793	375	829	2939
CESAR	500	449	270	990	2209
CHOCO	3537	3009	1543	2453	10542
CORDOBA	1386	1352	952	1845	5535
CUNDINAMARCA	1892	1904	894	1916	6606
GUAINIA	561	491	245	541	1838
GUAVIARE	1239	763	231	873	3106
HUILA	1110	1113	588	1091	3902
LA GUAJIRA	910	869	654	712	3145
MAGDALENA	90	206	56	48	400
META	312	320	181	288	1101
NARIÑO	554	770	384	689	2397
NORTE SANTANDER	1943	1750	1244	1345	6282
PUTUMAYO	1866	1885	566	1416	5733
QUINDIO	476	422	924	756	2578
RISARALDA	1235	820	596	777	3428
SAN ANDRES Y PROV	10	42	2		54
SANTANDER	1775	1251	532	1110	4668
SUCRE	1637	1368	701	1516	5222
TOLIMA	1696	1195	823	1455	5169
VALLE DEL CAUCA	2213	2115	992	1681	7001
VAUPES	644	424	231	404	1703
VICHADA	264	263	170	283	980
TOTAL, GENERAL	35.099	32.178	16.866	29.902	114.045

TABLA N°3

En la tabla anterior se puede evidenciar la atención generada en cada uno de los departamentos por programas y cursos de vida, la participación más significativa se encuentra en el programa Campamentos Juveniles con una participación de 35099 jóvenes y adolescentes en el territorio nacional, siguiendo con Programa de Infancia beneficiando a 32.178 niños y niñas del territorio nacional.



GRAFICA N° 2

Como se evidencia en la gráfica n°3 el departamento de Choco atiende el 9,24% de la población beneficiada en el territorio nacional seguido de Valle del Cauca con 6,14%; el departamento que menos apor to personas beneficiadas es San Andres y Providencia con un 0,05% seguido de Caldas con un 0,09% en el territorio nacional.



GRAFICA N°3

8.2 POBLACIÓN CARACTERIZADA MUNICIPIOS PDET

El Gobierno nacional, a través del Decreto Ley 893 de 2017, creó los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial – PDET como un Programa subregional de transformación integral del ámbito rural a 10 años a través del cual se ponen en marcha con mayor celeridad los instrumentos de la transformación integral del ámbito rural en los territorios más afectados por el conflicto armado, la pobreza, las economías ilícitas y la debilidad institucional. Es un instrumento de planificación y gestión para implementar de manera prioritaria los planes sectoriales y Programas en el marco de la Reforma Rural Integral y las medidas pertinentes que establece el Acuerdo Final (atención a la población de los 170 municipios PDET), en los municipios priorizados.

DEPARTAMENTO / MUNICIPIOS PDET	TOTAL, PERSONAS BENEFICIADAS
ANTIOQUIA Anorí	17
ANTIOQUIA Apartadó	444
ANTIOQUIA Briceño	443
ANTIOQUIA Cáceres	1
ANTIOQUIA Carepa	1
ANTIOQUIA Caucasia	3
ANTIOQUIA El Bagre	1
ANTIOQUIA Murindó	34
ANTIOQUIA Yondó	552



ARAUCA Arauquita	638
ARAUCA Fortul	467
ARAUCA Saravena	732
ARAUCA Tame	481
BOLÍVAR Arenal	1
BOLÍVAR Córdoba	1
BOLÍVAR El Carmen de Bolívar	342
BOLÍVAR El Guamo	501
BOLÍVAR María La Baja	1
BOLÍVAR San Jacinto	427
BOLÍVAR San Juan Nepomuceno	437
BOLÍVAR San Pablo	316
BOLÍVAR Santa Rosa del Sur	1
BOLÍVAR Zambrano	456
CAQUETÁ Albania	268
CAQUETÁ Belén de los Andaquíes	163
CAQUETÁ Cartagena del Chaira	358
CAQUETÁ Curillo	255
CAQUETÁ El Doncello	538
CAQUETÁ El Paujil	480
CAQUETÁ Florencia	962
CAQUETÁ La Montañita	482
CAQUETÁ Milán	244
CAQUETÁ Morelia	225
CAQUETÁ Puerto Rico	539
CAQUETÁ San José del Fragua	222
CAQUETÁ San Vicente del Caguán	471
CAQUETÁ Solano	243
CAQUETÁ Solita	196
CAQUETÁ Valparaíso	244
CAUCA Argelia	3
CAUCA Balboa	240
CAUCA Cajibío	209
CAUCA Caldono	52
CAUCA Caloto	155
CAUCA Corinto	1
CAUCA El Tambo	243
CAUCA López de Micay	80
CAUCA Mercaderes	9
CAUCA Morales	1
CAUCA Patía	194
CAUCA Piendamó	55
CAUCA Santander de Quilichao	238
CAUCA Suárez	1
CESAR Valledupar	260
CHOCÓ Acandí	521
CHOCÓ Bojayá	477
CHOCÓ Condoto	381
CHOCÓ El Litoral del San Juan	293
CHOCÓ Istmina	720
CHOCÓ Medio Atrato	602
CHOCÓ Medio San Juan	116
CHOCÓ Novita	413
CHOCÓ Riosucio	382
CHOCÓ Sipí	485
CHOCÓ Unguía	481



CÓRDOBA Montelíbano	263
CÓRDOBA Puerto Libertador	341
CÓRDOBA San José de Uré	219
CÓRDOBA Tierralta	135
CÓRDOBA Valencia	82
GUAVIARE Calamar	723
GUAVIARE El Retorno	638
GUAVIARE Miraflores	671
GUAVIARE San José del Guaviare	1062
HUILA Algeciras	117
LA GUAJIRA Dibulla	79
LA GUAJIRA Fonseca	109
LA GUAJIRA San Juan del Cesar	725
MAGDALENA Aracataca	87
MAGDALENA Ciénaga	1
MAGDALENA Fundación	232
META La Macarena	31
META Mapiripán	105
META Mesetas	29
META Puerto Lleras	1
NARIÑO Cumbitara	1
NARIÑO La Tola	427
NARIÑO San Andrés de Tumaco	480
NARIÑO Santa Bárbara	460
NORTE SANTANDER Convención	311
NORTE SANTANDER El Carmen	331
NORTE SANTANDER Hacarí	378
NORTE SANTANDER Sardinata	19
NORTE SANTANDER Teorama	1
NORTE SANTANDER Tibú	525
PUTUMAYO Mocoa	477
PUTUMAYO Orito	429
PUTUMAYO Puerto Asís	420
PUTUMAYO Puerto Caicedo	517
PUTUMAYO Puerto Guzmán	558
PUTUMAYO Puerto Leguizamo	419
PUTUMAYO San Miguel	528
PUTUMAYO Valle del Guamuez	285
PUTUMAYO Villa Garzón	493
SUCRE Chalán	127
SUCRE Coloso	177
SUCRE Los Palmitos	267
SUCRE Morroa	118
SUCRE Ovejas	216
SUCRE Palmito	67
SUCRE San Onofre	251
SUCRE Tolú Viejo	242
TOLIMA Chaparral	54
VALLE DEL CAUCA Buenaventura	2411
VALLE DEL CAUCA Florida	116
VALLE DEL CAUCA Pradera	286
Total general	35.840

TABLA N°4

GRAFICA N° 4



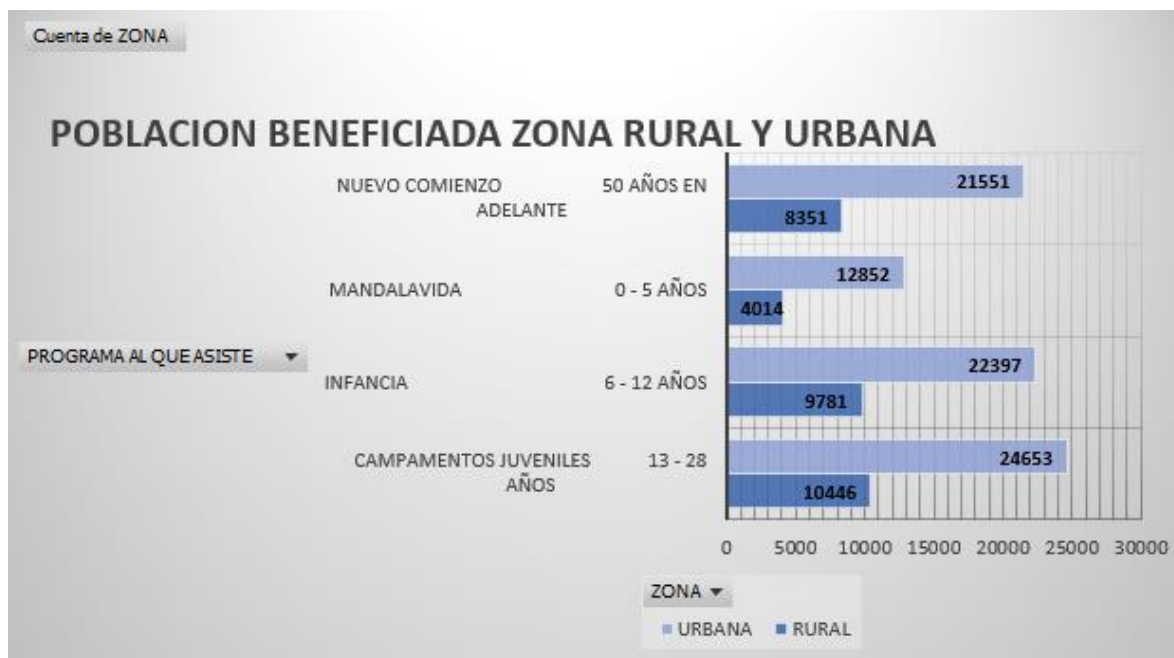
Se beneficia un total de 35.840 personas en 116 municipios PDET del territorio nacional, Caquetá beneficiando a 5893 personas en todos los cursos de vida, en sus 16 municipios, el departamento que más beneficio población, seguido por Choco, impactando 4.864 personas en todos los cursos de vida en 11 municipios.

8.3 POBLACIÓN CARACTERIZADA ZONA RURAL Y URBANA.

Se realizó atención en recreación, animando el rescate de los juegos tradicionales propios de la población que habita en la ruralidad en vínculo con cada etapa del curso de vida. Esta actividad se desarrolló por medio del acompañamiento de promotores lúdicos en territorio que propenden y articulan acciones para generar espacios recreativos intergeneracionales con la comunidad.

PROGRAMA / CURSO DE VIDA		RURAL	URBANA	TOTAL, GENERAL
CAMPAMENTOS JUVENILES	13 - 28 AÑOS	10.446	24.653	35.099
INFANCIA	6 - 12 AÑOS	9.781	22.397	32.178
MANDALAVIDA	0 - 5 AÑOS	4.014	12.852	16.866
NUEVO COMIENZO	50 AÑOS en adelante	8.351	21.551	29.902
TOTAL		32.592	81.453	114.045

TABLA N° 5



GRAFICA N° 5

La atención en zonas urbanas y rurales en el marco del Plan Nacional de Recreación durante el 2021 se evidencia con una participación de 32.592 en la zona rural y 81.453 en zonas urbanas, el programa que más beneficio en la zona rural fue el Programa Campamentos Juveniles, beneficiando a 10.446 jóvenes y adolescentes, y en la zona urbana fue el programa Campamentos Juveniles, beneficiando a 24.653 jóvenes y adolescentes.

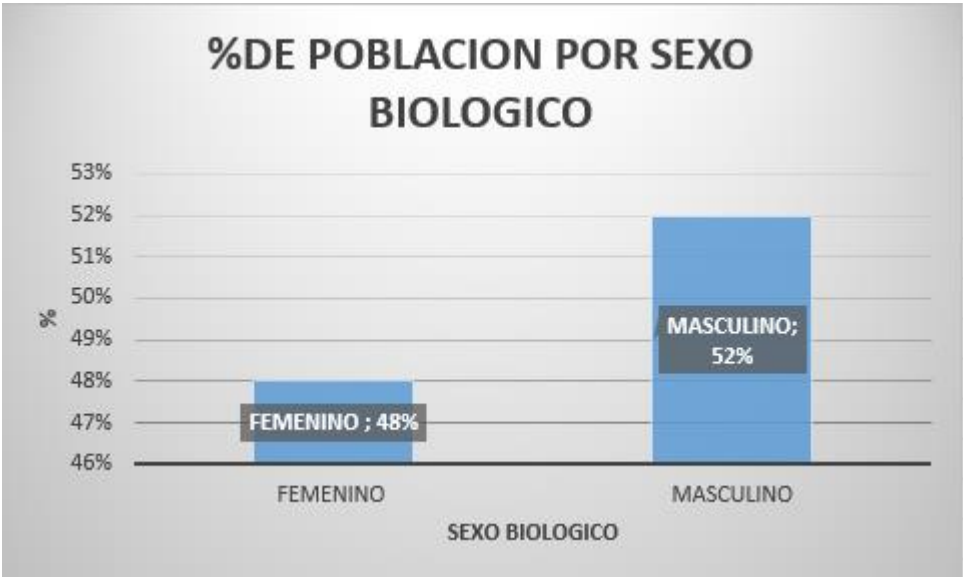
9. POBLACIÓN CARACTERIZADA ATENDIDA.

9.1 POBLACIÓN POR SEXO BIOLOGICO.

Durante la atención de la población se atendieron 54.941 personas de sexo biológico femenino y 59.104 personas de sexo biológico masculino.

DEPARTAMENTO		FEMENINO	MASCULINO	TOTAL, GENERAL
CAMPAMENTOS JUVENILES	13 - 28 AÑOS	15925	19174	35099
INFANCIA	6 - 12 AÑOS	14458	17720	32178
MANDALAVIDA	0 - 5 AÑOS	8022	8844	16866
NUEVO COMIENZO adelante	50 AÑOS en adelante	16536	13366	29902
TOTAL		54.941	59.104	114.045

TABLA N° 6



GRAFICA N°6

9.2 POBLACION EN CONDICION DE DISCAPACIDAD.

En el marco del Plan Nacional de Recreación y la línea de atención a la población en condición de discapacidad, en el territorio nacional se beneficiaron 8.067, donde se evidencia que la población más atendida es por medio del Programa Nuevo Comienzo con un total de 4.392 personas con alguna discapacidad, siguiendo con el Programa Campamentos Juveniles beneficiando a 2.527 jóvenes y adolescentes con alguna discapacidad.

DISCAPACIDAD	CAMPAMENTOS			NUEVO COMIENZO	TOTAL
	JUVENILES 13 - 28 AÑOS	INFANCIA 6 - 12 AÑOS	MANDALAVIDA 0 - 5 AÑOS	50 AÑOS en adelante	
AUDITIVA	136	26	4	569	735
FISICA	480	155	40	1501	2176
INTELCTUAL	1133	490	43	398	2064
MULTIPLES	489	216	42	835	1582
PSICOSOCIAL	126	33	8	200	367
SORDOCEGUERA	13	2		116	131
VISUAL	150	81	8	773	1012
TOTAL GENERAL	2527	1003	145	4392	8067

TABLA N° 7



GRAFICA N° 7

La discapacidad que más participa en los programas es la Física con un total de beneficiados de 2.176 personas siguiendo con las intelectuales con un total de 2.064 personas beneficiadas.

9.3 POBLACION GRUPOS DIVERSIDAD

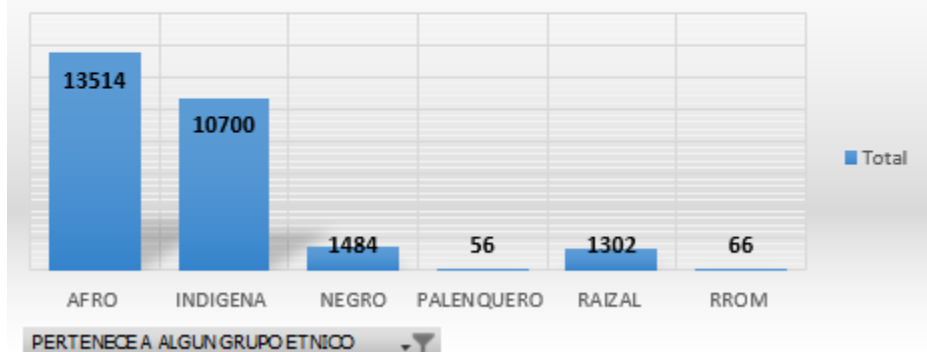
Esta línea tiene como fin implementar procesos y atenciones en Recreación con y para grupos étnicos, población vulnerable, grupos minoritarios y población inmigrante, con esta línea se pretende vincular a los procesos recreativos a personas pertenecientes a estos grupos de los diferentes momentos del curso de vida (primera infancia, infancia, adolescencia, juventud, adultos y persona mayor).

TABLA N° 8

GRUPO ETNICO	TOTAL
AFRO	13514
INDIGENA	10700
NEGRO	1484
PALENQUERO	56
RAIZAL	1302
RROM	66
TOTAL GENERAL	27122

Cuenta de PERTENECE A ALGUN GRUPO ETNICO

BENEFICIADOS SEGUN GRUPO ETNICO



GRAFICA N° 8

En el marco del plan Nacional de Recreación, se beneficiaron 27.122 personas que se identifican como perteneciente a algún grupo étnico, los afros con un total de 13.514 personas se destacaron por su participación en los diferentes programas.

9.4 POBLACION VULNERABLE

Se benefician 19.196 personas en el territorio nacional en los diferentes grupos de población vulnerable, los mayores participantes es la población campesina con 8.570 personas de todos los cursos de vida, el según grupo poblacional que se beneficia son los desplazados con 7.685 beneficiados en todos los cursos de vida.

TABLA N° 9

POBLACION VULNERABLE	TOTAL
CAMPESINO	8570
COLECTIVOS PARA LA SUSTITUCION DE CULTIVOS ILICITOS.	170
DESMOVILIZADO	27
DESPLAZADO	7685
POBLACION EN CARCEL	127
REINSERTADO	13
VICTIMA DE CONFLICTO ARMADO	2604
TOTAL, GENERAL	19196



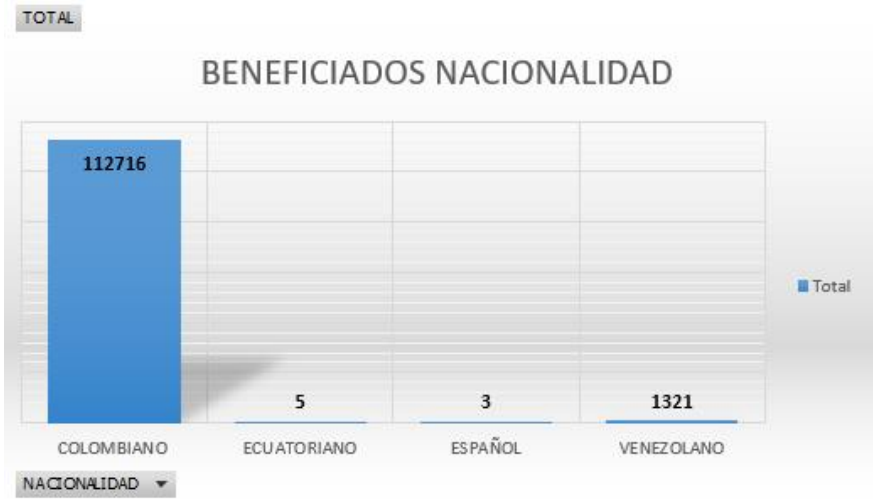
GRAFICA N° 9

9.5 POBLACION POR NACIONALIDAD

Se benefician 1.321 personas que se identifican como Venezolanos, 5 como ecuatorianos y 3 como españoles, beneficiando de esa manera a 1.329 personas extranjeras e todos los cursos de vida.

NACIONALIDAD	TOTAL
COLOMBIANO	112716
ECUATORIANO	5
ESPAÑOL	3
VENEZOLANO	1321
TOTAL, GENERAL	114045

TABLA N° 10



GRAFICA N°10

10. FICHA DE CARACTERIZACION

	PROCESO	SERVICIO INTEGRAL AL CIUDADANO		Versión: 3
	FORMATO			Código: SI-FR-017 Página 1 de 1
Ficha de caracterización				
Dependencia	FOMENTO Y DESARROLLO	Grupo Interno de Trabajo - GIT	GIT RECREACION	
Objetivo General	Identificar las características de la población que accede a las estrategias, proyectos, programas y planes, del Grupo Interno de Recreación, para dar respuesta a las obligaciones y compromisos pactados desde presidencia al territorio nacional.			
Personas naturales				
Sectores Segmentos				
	Ciudadanos usuarios	1. Geográficas	2. Demográficas	3. Intrínsecas
	4. Comportamiento			
Nivel de Desagregación	Nuestros usuarios son todas las participantes en los programas del Plan Nacional de Recreación correspondiente a 114.045 personas.	Entre los dos (2) departamentos representativos están: Bolívar. 5627 Sucre: 5222 Durante el año 2021 atendieron los 31 departamentos y 502 municipios en el marco del proceso de cofinanciación de convenios de cofinanciación. Se atendieron 35.840 personas en todos los cursos de vida en 116 municipios PDET de los 170 en el territorio nacional.	Del total de personas beneficiadas 114.045 en los programas, Mandavida, Infancia, Campamentos Juveniles y Nuevo comienzo se evidencia que el total del hombre es de 54.104 y de mujeres 54.941 Del total de personas atendidas, 8.067 personas reconocen que cuentan con alguna discapacidad, el programa donde participan más de ellas es en Campamentos Juveniles, con la participación de jóvenes y adolescentes entre 13 a 27 años. Grupos de diversidad: 27.122 Población vulnerable: 19196 Población por nacionalidad extranjeros: 1329	Los programas se ofertan para el desarrollo anual, de la vigencia se ejecutan todos los días de la semana, esto dependiendo del territorio, esta caracterización solo de genera una vez al participante y se alimenta todas las semanas en territorio. desde el GIT Recreación, cada una de las actividades desarrolladas se genera una caracterización con las mismas variables propuestas, en eventos virtuales, proceso de cualificación lo genera la Escuela Virtual del Deporte. Los estudiantes con un total de 37773, y se encuentran en todos los cursos de vida, y la menos población atendida son las personas jubiladas con un total de 715 con una mayor participación en programas de nuevo comienzo.

11. CONCLUSIONES

- Durante el 2021 el GIT Recreación participo en el marco de la cofinanciación con 31 departamentos, 502 municipios y un total de 114.045 participantes en todos los cursos de vida; Primera Infancia, Infancia, Adolescencia, Juventud y Persona Mayor.
- De los 31 departamentos que generaron proceso de cofinanciación, los que más beneficiaron población fue el Departamento de Choco con un 9,24% y Valle del Cauca con un 6,14% esto debido a la cantidad de promotores contratados en esos territorios.
- De los 31 departamentos que generaron proceso de cofinanciación, los que menos personas beneficiaron fue San Andres y Providencia con un 0,05% debido a estado socio-económico que se encuentra la isla después del huracán y Caldas con un 0.09% esto debido a la contratación del talento humano que esta específicamente para la atención en el Centro

Sacúdete con población de adolescencia y juventud.

- Se analiza la población total atendida con los programas la cual corresponde a un total de 114.045, de los cuales participaron 59.104 hombres que corresponden al 52% y 54.941 mujeres que corresponden al 48%, evidenciado que los programas son inclusivos e incluyentes.
- La población atendida, está en todos los grupos diversos desde migrantes a ROM, Palenqueros, indígenas, personas en cárcel entre otros, garantizado la recreación como un derecho en el territorio Nacional.
- El desarrollo de las actividades generadas, en la vigencia 2021 se desarrollaron de manera presencial, permitiendo de esta manera manejar tiempos más extensos para la ejecución de las actividades.
- La acogida de la población para las actividades presenciales después de las restricciones de la pandemia, permitió que la población valorara la interacción con la sociedad y se permitiese generar actividades intergeneracionales.